



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio SG/130.2.1/001448/17

No. de Trámite; 10/HS-0625/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Victoria de Durango, Dgo., 01 de junio del 2017

GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango

**Boulevard Francisco Villa No. 4500
Colonia Agrícola Veinte de Noviembre
34234.- Victoria de Durango, Dgo.**

Tel. 6188175395

Correo electrónico; iorrante@grupogonher.com

Vistos para resolver su escrito sin número y sin fecha, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0625/05/17, por medio del cual solicita a esta Unidad Administrativa, se modifique la autorización No. **10-I-03-09** de fecha 31 de agosto del año 2009, y;

RESULTANDO:

I. Que con fecha 31 de agosto del 2009 y mediante oficio No. SG/130.2.1/001675, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-03-09**, a favor de la empresa **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte de Cascos de acumuladores automotrices de desecho, para 2 (dos) unidades con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
015/2009	C-2 Caja cerrada	FR64723	3ALACWCN57DX71792	2007	9.0
016/2009	C-2 Caja cerrada	FP45728	3ALACWCP56DW23626	2006	9.0

II. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 18 de diciembre del 2014, el Lic. Alejandro Javier Velasco Nájjar, representante legal acreditado de la empresa **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó que se le actualizara la autorización No. **10-I-03-09** para incluir dos vehículos más y acreditarle el cambio de capacidad y placas de los dos vehículos previamente autorizados.

III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000014/15 de fecha 09 de enero del año 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la actualización a la autorización No. **10-I-03-09**, para incluirle dos vehículos más, así como acreditarle el cambio de capacidad y placas de los dos vehículos previamente autorizados.

IV. Que mediante escrito sin número recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 26 de noviembre del año 2015, la Ing. María Laura Yanet Montelongo Arritola, en carácter de representante legal acreditada de la empresa **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó se le actualizara la autorización No. **10-I-03-09** para incluir un vehículo más.

V. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002060/15 de fecha 02 de diciembre del año 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la actualización a la autorización No. **10-I-03-09**, para acreditarle el que se incluya un vehículo más a la autorización antes citada.

VI. Que mediante escrito sin número y sin fecha, recibido el día 29 de mayo del año en curso a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el C. Ilich Missael Orrante Blanco en su carácter de representante legal acreditado de **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó se le actualice la autorización No. **10-I-03-09** para incluir dos vehículos más.

VII. Que personal técnico de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, analizó y evaluó la documentación presentada, y;

CONSIDERANDO;

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, toda vez que se anexan copias de; pago de derechos de acuerdo a la tarifa vigente, póliza de seguro vigente y dos tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los dos vehículos que solicita el representante legal acreditado de **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, se incluyan en la autorización No. **10-I-03-09**.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:



PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. Ilich Missael Orrante Blanco, como Representante Legal del establecimiento denominado **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-03-09** para incluir dos vehículos más es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el último párrafo de la primera página y en la tabla de vehículos autorizados del oficio No. SG/130.2.1/001675 de fecha 31 de agosto del año 2009, para quedar como a continuación se especifica:

Último párrafo de la primera página;

Otorgar autorización a la empresa **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, para prestar servicio a tercero en el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte de Cascos de acumuladores automotrices de desecho, con una capacidad de transporte por viaje de 31.5 (treinta y una punto cinco) toneladas, para 7 (siete) unidades.

Vehículos autorizados;

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
015/2009	C-2 Caja cerrada	FS59534	3ALACWCN57DX71792	2007	4.5
016/2009	C-2 Caja cerrada	FT46137	3ALACWCP56DW23626	2006	4.5
001/2015	C-2 Caja cerrada	FT68170	JAANPR750D7005016	2012	4.0
002/2015	C-2 Caja cerrada	FT19021	WV1BG22F1B7002051	2011	2.0
032/2015	C-2 Caja cerrada	FT87348	3ALACWCN15DN75443	2005	4.5
017/2017	C-2 Caja cerrada	FR5840A	3ALACWDG7HDHX9462	2017	6.0
018/2017	C-2 Caja cerrada	FR5841A	3ALACWDG6HDHX9470	2017	6.0

TERCERO.- El representante legal de **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, deberá mantener vigentes durante el periodo de validez de la presente autorización, los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y de responsabilidad ecológica de todas las unidades autorizadas por medio del presente, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para que preste de manera óptima el manejo de los residuos peligrosos aquí señalados.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-03-09**, emitida mediante oficio SG/130.2.1/001675 de fecha 31 de agosto del año 2009, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al C. Ilich Missael Orrante Blanco, representante legal de **GONHERMEX S.A. DE C.V. Planta Durango**, en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234 en Victoria de

15

Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **Lic. César Murillo Juárez.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Dr. José Ramón Enríquez Herrera.- Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.
Expediente.

REKVB'FJGM'JLCG'JLGA